

BASES DEL CONCURSO “RODA A TMB” Y “REELS”

XIV INTERNATIONAL SHORT FILM FEST | BCN-SEOUL

1. Objeto

La Fundación TMB (Transports Metropolitans de Barcelona), con NIF G-65395089 y con domicilio en la calle Número 60, 21-23, sector A, del polígono industrial de la Zona Franca, 08010 Barcelona, con la colaboración de TRANSPORTS DE BARCELONA, SA, con NIF A-08016081, y FERROCARRIL METROPOLITÀ DE BARCELONA, SA, con NIF A-08005795

(en adelante, TB y Metro, respectivamente, y TMB cuando sean designadas conjuntamente) organizan un concurso denominado **Subtravelling, XIV International Short Film Fest | BCN-SEOUL.**

“Roda a TMB” y el concurso “Reels” que tendrán lugar en Barcelona del 2 de octubre de 2023 al 29 de febrero de 2024.

El concurso “Roda a TMB” es un concurso de cortometrajes rodados en las instalaciones de TMB mientras que el concurso “Reels” es un concurso de pequeñas filmaciones en formato “Reel” de Instagram.

2. Duración de “Roda a TMB” i del concurso “Reels”

Este concurso se inicia a las 12.00 h del 2 de octubre de 2023 y termina a las 23.59 h del 4 de marzo de 2024.

3. Condiciones de participación en “Roda a TMB”

Para participar en este concurso es imprescindible cumplir previamente las siguientes condiciones:

- Tener una edad mínima de 18 años.
- Ser el autor del corto.
- Tener residencia legal en España.
- Ser miembro del club JoTMBé y, por lo tanto, haber leído y aceptado los términos y condiciones.
- Estar registrado como participante en este concurso en el sitio web <http://subtravellingfestival.tmb.cat/ca/>
- Garantizar que todos los datos de los formularios de registro, tanto de JoTMBé como de participación en este concurso, son veraces y completos. Los participantes, además, deben mantenerlos actualizados.
- **Como excepción, en la decimocuarta edición se permitirá que participen los cortos de “Roda a TMB” que quedaron excluidos en la edición anterior, a consecuencia de las restricciones por la COVID-19 en el interior de metro y bus.**

3.1 Condiciones de participación en “Reels”

- Tener una edad mínima de 18 años.
- Ser autor del vídeo.
- Que el vídeo respete las bases.
- Ser miembro de JoTMBé y, por lo tanto, haber leído y aceptado los términos y condiciones.

- Garantizar que todos los datos de los formularios de registro, tanto de JoTMBé como de participación en este concurso, son veraces y completos. Los participantes, además, deben mantenerlos actualizados.
- En el caso de resultar ganador, se solicitará, mediante mensaje directo por Instagram, el correo electrónico registrado en JoTMBé.
- Se debe contestar a las comunicaciones en un plazo de 48 horas, o se puede determinar otro ganador.
- Si el participante borra el *reel* o bien cierra el perfil de Instagram o lo mantiene en privado antes de que acabe el concurso y la entrega de premios, no se tendrá en cuenta su participación.

El rodaje del cortometraje o del *reel* no exime a los participantes de la obligación de pagar el importe correspondiente al billete de transporte para acceder a las dependencias del metro o los autobuses de TMB, teleférico o funicular de Montjuïc y Barcelona Bus Turístic.

Los cortometrajes presentados en la categoría “Roda a TMB” solo pueden participar en esta categoría.

Los participantes que quieran filmar para participar en “Roda a TMB” en cualquier instalación de TMB deben solicitar el permiso de grabación, que se encuentra en la web de Subtravelling, con una antelación de 72 horas.

El permiso será aceptado siempre que cumpla la normativa de grabación que se encuentra en la web de Subtravelling.

4. Inscripción a “Roda a TMB”

Para participar en este concurso, hay que llenar todos los datos del formulario de registro que hay en el apartado «Participa» del sitio web <http://subtravellingfestival.tmb.cat/ca/> y rellenen la ficha técnica de la grabación presentada (título, director, género, breve sinopsis, créditos).

El periodo de inscripción se inicia a las 12.00 horas del 2 de octubre de 2023 y termina a las 23.59 horas del 4 de marzo de 2024.

La participación en este concurso es gratuita y no exige la compra de ningún producto ni la adquisición de ningún servicio.

4.1 Inscripción al concurso “Reels”

Para participar en este concurso hay que tener un perfil propio en Instagram. También hay que cumplir los requisitos del concurso “Reels” Subtravelling.

5. Dinámica del concurso “Roda a TMB”

- Es un concurso de cortos.
- Se entiende por cortometraje la grabación audiovisual inédita y original grabada y editada por el participante, sea de ficción, realidad, documental o animación 2D-3D o *stop motion*, que cumpla las condiciones que estipulan estas bases.

- La temática es libre, con la condición de que se deben utilizar como escenario los transportes de TMB o deben aparecer de algún modo sus instalaciones o transportes.
- La temática también puede potenciar los valores, como el civismo y la convivencia. Quedan excluidos los servicios de transporte prestados por otros operadores.
- Los servicios de transporte de TMB comprenden el ámbito del metro, los autobuses urbanos, el teleférico y el funicular de Montjuïc y el Barcelona Bus Turístic.
- Hay que tener presente que el ámbito del metro de TMB se limita a las líneas 1, 2, 3, 4, 5, 9 Nord, 9 Sud, 10 Nord, 10 Sud y 11.
- Los cortometrajes se pueden grabar mediante cualquier aparato de grabación.
- Está prohibido el uso de trípode en todas las instalaciones y los medios de transporte de TMB.
- Los rodajes en el interior de las instalaciones de TMB se pueden realizar siempre que se solicite el permiso de rodaje y se cumpla la normativa establecida, que se encuentra en la web de Subtravelling. Para filmar en paradas de bus o entradas de metro no es necesario pedir el permiso de rodaje.
- En el interior de las instalaciones de TMB y sus transportes, el equipo de rodaje (sumando el equipo técnico y el equipo artístico o el equipo de actores) no puede estar formado por más de cuatro personas.
- No están permitidos los focos ni las perchas de sonido. Tampoco está permitido ningún otro instrumento que pueda entorpecer el paso de los usuarios.
- No está permitido el rodaje de simulaciones de escenas delictivas (robos, peleas, pedir dinero, tocar instrumentos dentro de trenes o buses...); cualquier duda sobre una escena se puede consultar en el formulario de contacto de la web de Subtravelling.
- No se admiten cortometrajes fuera del plazo de registro indicado.
- Cada participante puede presentar más de un cortometraje.
- Los cortos presentados deben ser inéditos en la decimocuarta edición del festival Subtravelling, pero pueden haber sido presentados en otros festivales.
- Una vez presentados los cortometrajes, no pueden modificarse ni sustituirse.
- Los cortos participantes se colgarán a la web de Subtravelling y en el canal propio de YouTube de Subtravelling y TMB.

5.1 Dinámica del concurso “Reels”

- Subir un vídeo al perfil abierto de Instagram, “Reels”.
- Etiquetar #Subtravellingreels23
- La temática es libre, pero de alguna manera debe mostrar el uso del transporte público o de las instalaciones de TMB: metro, bus, teleférico de Montjuïc, funicular de Montjuïc o Barcelona Bus Turístic.
- Se puede seleccionar la música que se quiera de Reels.
- La duración puede ser de 15, 30 o 60 segundos.
- Cada participante puede presentar más de un *reel* al concurso, siempre que sea inédito.

6. Condiciones de los cortometrajes y “Reels”

6.1 Condiciones de “Roda a TMB”

- Los cortometrajes presentados por los participantes deben ser originales.
- Los cortos presentados deben ser inéditos para la decimocuarta edición del festival Subtravelling.
- La duración máxima del cortometraje debe ser de 3 minutos y 30 segundos, incluidos los créditos. No se acepta ningún cortometraje que supere esta duración.
- Los cortometrajes se pueden realizar en los formatos de vídeo compatibles con la plataforma YouTube, pero preferiblemente deben realizarse en MP4.
- Se puede solicitar al participante otro formato si no es posible reproducirlo en los soportes de TMB.
- Los requisitos máximos de audio son los siguientes:
 - Códec de audio: MPEG Layer II o Dolby AC-3
 - Frecuencia de bits de audio: 128 kbps o superior
- La resolución del vídeo debe ser 1.080 px (1.920 × 1.080).
- Se pueden utilizar grabaciones en vertical u horizontal.
- Los cortos que contengan imágenes de archivo, efectos de sonido o música deben cumplir la ley de propiedad intelectual; TMB no se responsabiliza de cualquier denuncia por el incumplimiento de esta ley y el corto puede ser descalificado.
- TMB se reserva el derecho de pedir a los finalistas que presenten el cortometraje en un formato que permita su proyección durante el acto de entrega de premios.
- TMB puede solicitar posteriormente una copia del cortometraje en

otro formato para realizar una proyección pública.

- Los cortometrajes que no sean en catalán o castellano deben subtitularse en una de estas dos lenguas. La organización del festival puede pedir el corto subtitulado o bien sin editar y los archivos SRT. Si no se recibe el corto en un plazo de seis días, el corto puede ser descalificado.

6.2 Condiciones de “Roda a TMB” y “Reels”

- Los cortos o vídeos que contengan imágenes de archivo, efectos de sonido o música deben cumplir la ley de propiedad intelectual; TMB no se responsabiliza de ninguna denuncia por el incumplimiento de esta ley y el corto o vídeo puede ser descalificado por cualquier denuncia o indicio de uso indebido.
- Los concursantes, con su participación en este concurso, garantizan que los cortometrajes o vídeos de “Reels” son grabaciones originales de su creación y que son los titulares de todos los derechos de propiedad intelectual, sin que los cortometrajes estén sujetos a carga o gravamen alguno.
- El uso de cualquier dato personal de terceros (nombre, apellido, imagen, voz, etc.) requiere disponer previamente del consentimiento de la persona afectada.
- Los cortometrajes y vídeos deben respetar la ley, la moral, el orden público, los buenos usos y las costumbres.
- No pueden vulnerar o dañar la sensibilidad de las personas o incitar a conductas de carácter violento, sexista, discriminatorio, antirreligioso o contrarias a los usos sociales, ni utilizar un lenguaje grosero o inapropiado, ni incluir escenas con desnudos totales o parciales, eróticas o de carácter sexual.
- No deben ser contrarios al buen nombre, prestigio o imagen de TMB, ni ser un medio publicitario para productos o servicios de terceros.
- Deben cumplir la legalidad vigente y, por lo tanto, no pueden vulnerar los derechos de terceros, especialmente los de propiedad intelectual, el honor, la intimidad personal y familiar y la propia imagen, los relativos al uso de los datos personales de terceros y a las obligaciones derivadas del uso de las nuevas tecnologías y de las comunicaciones comerciales.
- No se aceptarán cortometrajes o vídeos que afecten el buen funcionamiento del transporte público o que contengan escenas con conductas contrarias a la normativa vigente y, especialmente, al buen uso del transporte público, así como conductas que inciten al consumo de tabaco, bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas o estupefacientes, o los fomenten, o que supongan la comisión de actos ilícitos, incívicos, vandálicos o que promuevan acciones o provoquen reacciones de estos tipos.
- Los cortometrajes o vídeos deben respetar los derechos de las minorías, los menores y las personas afectadas por alguna

discapacidad y no deben tener carácter comercial, publicitario, racista, sexual, religioso o político, ni ser un medio reivindicativo o de queja o reclamación.

- TMB se reserva el derecho a no aceptar los vídeos que considere inadecuados en cuanto al lenguaje o contenido, o que reproduzcan o sean copia parcial o total de algún otro contenido publicado en Internet o en cualquier otro apoyo, ya sea en línea o fuera de línea, o modalidad de explotación.

7. Jurado y selección de los ganadores

El jurado está formado por representantes del mundo del cine y de TMB.

- **Santiago Torres:** director de Comunicación y Relaciones Institucionales. Director de la Fundación TMB y presidente del jurado.
- **Miembro del jurado de la Academia del Cine Catalán**
- **Agustí Argelich:** director de FILMETS Badalona Film Festival y miembro de la Academia del Cine Catalán.
- **Josep Maria Machado:** trabajador de TMB y director de la Americana Film Fest.
- **Cristina Casellas:** técnica de Publicidad y Marca de TMB

La selección del ganador se lleva a cabo de la manera siguiente:

A. Preselección de veinte cortos.

De entre todos los participantes aceptados a competición, la organización del festival realizará una preselección de veinte cortos, de los cuales solo diez serán finalistas y pasarán a la valoración final del jurado.

B. De los diez finalistas “Roda a TMB”, el jurado escogerá:

- ✓ El mejor cortometraje.
- ✓ El segundo mejor cortometraje.
- ✓ Mención especial. Esta mención puede quedar desierta.

El jurado puntuará los diez cortos, ante un posible empate en puntuación entre varios participantes, se tiene en cuenta primero la puntuación del presidente del jurado y si, incluso así, sigue existiendo un empate, se tendrá en cuenta la puntuación en orden de aparición en estas bases.

7.1 Selección del ganador de “Reels”

De entre todas las propuestas participantes que cumplan estas bases se escoge una única ganadora. El jurado lo formarán:

- El equipo de Canales Sociales de TMB
- El equipo de Publicidad y Marca de TMB

8. Proyección de los cortometrajes de “Roda a TMB”

Los veinte cortos preseleccionados se proyectarán en **la Red de Televisiones Locales de la Red Audiovisual Local (XAL, por las siglas en catalán), en el D’A Festival Cine Barcelona, en la TV y la Radio de Badalona**, siempre que la programación y la dirección de los canales y del festival lo consideren oportuno, conjuntamente con TMB. El detalle de estas proyecciones dependerá de los programas y las fechas de los festivales.

Los diez cortometrajes finalistas se proyectarán durante la edición del 2024 del **Seoul Metro International Subway Film Festival (SMIFF) y en las pantallas de MouTV.**

- **Los veinte cortometrajes** se darán a conocer en la sección “Roda a TMB” del sitio web <http://subtravellingfestival.tmb.cat/ca/>, una vez se conozcan los ganadores en el acto de entrega de premios.
- Todos los cortometrajes se podrán ver en la web de TMB <http://subtravellingfestival.tmb.cat/ca/>, en sus redes sociales, en el canal de YouTube de Subtravelling y TMB y en el canal MouTV hasta que TMB lo considere oportuno, y en la Red de Televisiones Locales.
- Todos los cortometrajes o selección aleatoria se podrán ver y en la Red de Televisiones Locales (XAL).

9. Acto de entrega de premios

Los ganadores se darán a conocer en la ceremonia de entrega de premios, o bien en la web de Subtravelling del sitio web subtravellingfestival.tmb.cat o por cualquier otra vía de comunicación que TMB considere oportuno.

En caso de que se celebre una ceremonia de entrega de premios y los ganadores no se presenten al acto, se considera que renuncian al premio, y este quedará desierto.

Toda la información relativa a este acontecimiento se publicará en las redes sociales de TMB, en la web de Subtravelling y TMB y se comunicará a los finalistas.

10. Premios

10.1 Premios de la categoría “Roda a TMB”

✓ El mejor cortometraje

- Viaje a Seúl para dos personas con vuelos de ida y vuelta en clase turista.
- Habitación doble en hotel de tres estrellas con desayuno.
- Una acreditación para un máximo de cinco miembros del equipo, al D’A Festival Cine Barcelona para acceder a la

programación profesional.

- Dos abonos de un máximo de cinco entradas para el D'A Festival Cine Barcelona.
- Hasta cinco invitaciones dobles para la inauguración de la Americana Film Fest.
- Hasta cinco acreditaciones VIP para toda la programación de la Americana Film Fest.

✓ **El segundo mejor cortometraje**

- Cámara de filmación Lumix S5 con óptica 20-60 mm, gentileza de Casanova Foto i Panasonic-Lumix.
- Una acreditación para un máximo de cinco miembros del equipo, al D'A Festival Cine Barcelona para acceder a la programación profesional.
- Dos abonos de un máximo de cinco entradas para el D'A Festival Cine Barcelona.
- Hasta cinco invitaciones dobles para la inauguración de la Americana Film Fest.
- Hasta cinco acreditaciones VIP para toda la programación de la Americana Film Fest.

✓ **Mención especial**

- Una acreditación para un máximo de cinco miembros del equipo, al D'A Festival Cine Barcelona para acceder a la programación profesional.
- Dos abonos de un máximo de cinco entradas para el D'A Festival Cine Barcelona.
- Hasta cinco invitaciones dobles para la inauguración de la Americana Film Fest.
- Hasta cinco acreditaciones VIP para toda la programación de la Americana Film Fest.

✓ **Preselección de veinte cortos "Roda a TMB"**

- Creación de un espacio para la emisión progresiva de los cortos en un espacio específico de la plataforma de contenidos La Xarxa+, de la Red de Televisiones Locales (XAL)
- Emisión de los cortos como recurso de continuidad entre programas de la parrilla de la XAL.

✓ **Diez finalistas**

- Para los **primeros cinco finalistas**, entradas gratuitas al ciclo "Conversaciones de la Academia", de la Academia de Cine Catalán

- Emisión de los cortos en MouTV.
- Emisión de los cortos en el SMIFF 2023 (Seúl)
- Programación especial en el D'A Festival Cine Barcelona
- Emisión en diferentes espacios de la programación de la Red de Televisiones Locales con alcance en el área metropolitana (XAL).
- Emisión de los diez cortos finalistas en espacios de emisión de alcance de toda Cataluña de la Red de Televisiones Locales (XAL).

✓ **Concurso “Reels”**

- Estabilizador para el teléfono móvil.

11. Condiciones de los premios

- Si por cualquier causa ajena a su voluntad TMB no puede disponer del premio mencionado, entregará otro del mismo valor o superior.
- El premio no es canjeable por su valor en metálico ni por ningún otro premio.
- TMB no se responsabiliza del uso que el ganador haga del premio. TMB no se hace responsable de ninguna incidencia que se produzca posteriormente a la entrega del premio.
- TMB no se responsabiliza de los defectos de funcionamiento, los desperfectos o el deterioro, ni de las variaciones, la falta o la prestación deficiente del servicio en que consista el premio una vez entregado al ganador, quien debe dirigirse al fabricante, al distribuidor oficial, al mayorista, a la agencia o al prestador del servicio.
- Los ganadores pueden disfrutar de los premios de acuerdo con sus condiciones de utilización y dentro del plazo de vigencia.
- El premio es personal e intransferible, y únicamente puede usarlo el participante que resulte ganador del concurso.
- Todos los gastos para asistir al acto de entrega de premios (desplazamientos, alojamientos y dietas, entre otros, con carácter enunciativo y no limitativo) son a cargo de los afectados.
- Los premios únicamente incluyen los productos o servicios que se indican explícitamente en las estas bases.
- Las personas que estén incluidas en la lista de los diez finalistas deben asistir al acto público de entrega de premios, en el caso de que se celebre. TMB debe verificar los datos identificativos de los ganadores mediante su registro en JoTMBé. Cualquier falsedad o contradicción en los datos es motivo de descalificación del ganador y TMB se reserva el derecho de declarar desierto el premio o elegir a otro ganador.
- En el caso de que alguna de las personas premiadas no quiera el premio no lo recoja en el plazo establecido, TMB también se reserva el derecho de declarar desierto el premio o elegir a otro ganador.

- Desde el momento en el que un ganador reciba un premio que consista en un viaje, este dispone de un plazo de quince días para realizar directamente con la agencia de viajes todos los trámites para fijar las fechas del viaje, o bien con la persona o institución que indique la organización del festival Subtravelling. TMB puede no intervenir en estos trámites.
- Los viajes incluyen dos billetes de avión de ida y vuelta en clase turista y la estancia en el hotel en régimen de alojamiento.
- El viaje a Seúl se debe hacer en las fechas que tenga lugar el festival SMIFF del año 2024. Estas fechas pueden sufrir modificaciones o pueden ser alteradas a petición de la organización del festival SMIFF.
- Los ganadores pueden disfrutar de los premios de acuerdo con sus condiciones de utilización y dentro del plazo de vigencia.
- Los premios únicamente incluyen los productos o servicios indicados expresamente.

12. Exoneración de responsabilidad

TMB no se responsabilizará:

- De las consecuencias, los accidentes, los incidentes o las secuelas que puedan sufrir los participantes o terceras personas en el transcurso de la producción de los cortometrajes.
- De los requisitos o los permisos de cualquier tipo relacionados con los cortometrajes que exijan las autoridades administrativas. TMB tampoco se hace responsable de las medidas que estas autoridades puedan emprender contra los participantes por el incumplimiento de los requisitos exigidos.
- De los daños o perjuicios de cualquier tipo y por cualquier motivo que los participantes ocasionen a TMB, a sus empleados o a terceros, que deriven directa o indirectamente de su participación en el concurso, especialmente y a título meramente indicativo, de los derivados del incumplimiento de las presentes bases, de las instrucciones y las recomendaciones ofrecidas por TMB o de la normativa vigente.
- De las sanciones, indemnizaciones y cualquier tipo de pago derivado directa o indirectamente de la actuación u omisión de los participantes.
- De los problemas de acceso, disponibilidad y funcionamiento de Internet y, especialmente, del correo electrónico y de los portales a través de los cuales se desarrolla el concurso.
- De los cambios de horarios, calendario y organización de este concurso.
- De cualquier incidencia que suceda después de la entrega del premio. Las reclamaciones relativas al premio deben dirigirse al fabricante o al distribuidor oficial del producto en el que consista el premio, o al mayorista, la agencia o el prestador del servicio.

13. Reservas y limitaciones

- TMB se reserva el derecho a anular este concurso o de suspenderlo, o a cambiar algunas condiciones por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad, y que impidan cumplir su desarrollo normal, según se estipula en las presentes bases.
- Así mismo, TMB puede declarar nulo el presente concurso si detecta irregularidades en los datos identificativos de los concursantes premiados.
- TMB no se responsabiliza de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Así pues, si los datos facilitados no son correctos o contienen errores, TMB no se hace responsable de no poder contactar con los finalistas o los ganadores para comunicarles el resultado o para gestionar con ellos la entrega del premio.
- Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases por parte de los participantes implicará la baja automática de los participantes afectados.

14. Garantías

- Con el envío del cortometraje, de acuerdo con lo estipulado en estas bases, los participantes garantizan que son los autores y titulares de todos los derechos de propiedad intelectual de los cortometrajes y que estos son originales e inéditos, también que están libres de cualquier gravamen o carga y no están sujetas a contratos, cesiones o licencias a favor de terceros que sean incompatibles con el ejercicio de los derechos que los concursantes ceden a TMB con su participación en este concurso.
- En cualquier caso, los participantes mantendrán a TMB exenta de cualquier reclamación, queja o demanda de terceros derivada directa o indirectamente de su participación en este concurso y, especialmente, del incumplimiento de estas bases y de la normativa vigente.

15. Propiedad intelectual

La mera participación en este concurso comporta la cesión a favor de TMB de los siguientes derechos de explotación que se deriven de los cortometrajes:

- **Derecho de reproducción:** cualquier forma de fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita la comunicación y la obtención de copias, de todo o de parte, en cualquier soporte o sistema gráfico, digital, mecánico, electrónico, reprográfico, audiovisual o de cualquier otra índole.
- **Derecho de comunicación pública:** cualquier forma de acceso al público sin entrega de ejemplares, por cualquier medio o sistema técnico, interactivo o no, con o sin cables, satélite, fibra óptica, ondas hercianas, analógico o digital, etc., para la proyección, exhibición, emisión o transmisión pública en cualquier medio de comunicación de TMB (internet, intranet, canal MouTV y perfiles en YouTube, Facebook, Twitter, Instagram, etc.) y otros medios de comunicación con los que TMB tenga convenio o sirvan de exhibición o publicidad en el festival.

- **Derecho de transformación:** el derecho de doblar o subtítular los cortometrajes en cualquier idioma y la reproducción y la comunicación pública de las obras que se deriven.
- **Cesión de derechos:** los cortos participantes en “Roda a TMB” y que hayan sido aceptados en competición cederán los derechos de reproducción y distribución en los siguientes casos:
 - La cesión de los derechos de reproducción y distribución de todos los cortos aceptados en “Roda a TMB” a la Red de Televisiones Locales por un periodo de dos años a partir de la entrega de premios.
 - En relación con los diez cortometrajes finalistas, para la proyección en la edición del 2024 del Seoul Metro Internacional Subway Film Festival (SMIFF), por un periodo de un año.
 - La cesión de reproducción y distribución para algunos de los colaboradores del festival que tengan la posibilidad de realizar una proyección específica de “Roda a TMB”.
 - La cesión de estos derechos es a título gratuito, para todos los países del mundo y para un periodo de cinco años, con carácter no exclusivo y sin perjuicio del reconocimiento de los autores de los derechos morales que les corresponden.

16. Derechos de imagen

Los participantes autorizan a TMB a difundir sus nombres y apellidos y, en caso de que asistan al acto de entrega de premios, también a que su imagen o voz puedan ser captadas, reproducidas y publicadas por cualquier medio, incluyendo internet y cualquier otro medio de puesta a disposición interactiva, para la gestión del presente concurso o de nuevas ediciones, así como para otras campañas publicitarias o promociones o cualquier otra actividad que lleve a cabo TMB, y sin que esta autorización les confiera el derecho a recibir remuneración alguna.

17. Protección de datos

Se puede consultar el tratamiento de los datos personales que realiza TMB en los enlaces siguientes:

- Consulta el tratamiento de tus datos personales

<https://www.tmb.cat/ca/politica-proteccio-dades-personals>

- Consulta el registro de actividades de este tratamiento

<https://www.tmb.cat/ca/registre-activitats-tractament-dades-personals>

18. Fiscalidad de los premios

En conformidad con la normativa vigente, el ganador del premio deberá integrar en la base imponible general de la declaración del IRPF del ejercicio fiscal correspondiente la valoración del premio, más el ingreso en la cuenta que TMB haya efectuado.

19. Aceptación de las bases

Se informa a los participantes de que el simple hecho de participar en el concurso implica la aceptación total de las presentes bases, instrucciones y otras comunicaciones o recomendaciones que TMB haga a los participantes, y también del cumplimiento de las condiciones de uso de los portales por medio de los cuales se desarrolla el concurso, así como de toda la normativa vigente. Cualquier incumplimiento da lugar a la descalificación del participante y, por lo tanto, al hecho de que no pueda recibir ninguno de los premios que le puedan corresponder y todo ello sin perjuicio de las acciones legales que se puedan ejercer contra el infractor, así como del derecho de TMB a eliminar del sitio web <http://subtravellingfestival.tmb.cat/ca/> el enlace con el cortometraje del participante infractor y también del portal YouTube.

Barcelona, 2 de octubre de 2023

ANEXO: INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento

El responsable del tratamiento de los datos de las personas interesadas es TRANSPORTS DE BARCELONA, S.A., con NIF A-08016081, y FERROCARRIL METROPOLITÀ DE BARCELONA, S.A., con NIF A-080005795 (“TMB”).

Los datos de contacto del responsable son los siguientes:

- Dirección postal:

TRANSPORTS METROPOLITANS DE BARCELONA

calle Número 60, 21-23, sector A,
polígono industrial de la Zona
Franca, 08008 Barcelona

Se informa a las personas interesada de que **TMB** ha nombrado un delegado de Protección de Datos (DPD) ante el cual podrá poner de manifiesto cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos personales. Las personas interesadas podrán contactar con el delegado de Protección de Datos a través de los siguientes datos de contacto:

- Dirección postal:

Delegado de Protección de Datos

TRANSPORTS METROPOLITANS DE BARCELONA
calle Número 60, 21-23, sector A,
polígono industrial de la Zona
Franca, 08008 Barcelona

- Correo electrónico: dpd@tmb.cat

¿Con qué finalidad tratamos los datos personales?

Los datos personales de las personas interesadas son tratados con la finalidad principal de gestionar la participación en el concurso Subtravelling de **TMB**. De forma específica, dicha finalidad incluirá incorporar sus datos a una base de datos de **TMB**.

¿Durante cuánto tiempo conservamos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservan durante la gestión del concurso y, si procede, la tramitación del premio y, una vez haya transcurrido, se procede a suprimirlos. No obstante, **TMB** podrá conservar bloqueados los datos personales hasta que transcurran los periodos de prescripción legalmente aplicables.

¿Qué nos legitima para tratar los datos?

La base legal del tratamiento de los datos personales de las personas interesadas es su consentimiento.

¿A qué destinatarios podemos comunicar los datos?

Para cumplir con la finalidad anterior, los datos personales de las personas interesadas podrán ser cedidos a terceras entidades.

¿Cuáles son los derechos en relación con los datos que se nos facilitan?

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, si es conveniente, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para las finalidades para las que fueron recogidos.

En determinados supuestos, las personas interesadas tendrán derecho a solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, las personas interesadas podrán oponerse al tratamiento de sus datos. De ser así, **TMB** dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

En cualquiera de los casos anteriores, **TMB** deberá comunicar cualquier rectificación o supresión de datos personales, así como cualquier limitación de tratamiento efectuada a cada uno de los destinatarios a los que se hayan comunicado los datos personales, salvo que sea o exija un esfuerzo desproporcionado. Si así lo solicitara la persona interesada, se le informará sobre dichos destinatarios.

Así mismo, las personas interesadas tendrán derecho a recibir los datos personales que le incumban, que hayan facilitado a **TMB**, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable cuando el tratamiento se base en el consentimiento o en un contrato y se efectúe por medios automatizados.

Las personas interesadas tendrán derecho a oponerse, en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, a que datos personales que le conciernan sean objeto de un tratamiento basado en el interés público o legítimo perseguido por **TMB** o un tercero, incluida la elaboración de perfiles, a fin de que **TMB** deje de tratar los datos personales, salvo que estos puedan acreditar motivos legítimos imperiosos para el tratamiento que prevalezcan sobre los intereses, derechos y libertades de las personas interesadas, o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

Así mismo, a las personas interesadas les asistirá el derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que surta efectos jurídicos en estas o las afecte significativamente, salvo que esta decisión sea necesaria para la celebración o ejecución de un contrato entre **TMB** y las personas interesadas, esté autorizada por la legalidad europea o estatal vigente o se base en el consentimiento explícito de estas.

Tales derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, podrán ser ejercidos a través de la siguiente dirección de correo electrónico dades@tmb.cat .

Finalmente, las personas interesadas tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

¿Cómo obtenemos los datos?

Los datos personales que trata **TMB** proceden de las propias personas interesadas.